



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 23/08, caratulado:
"S/SOLICITA INTERVENCIÓN CON RESPECTO A PAGO RESPONSABILIDAD
JERÁRQUICA"; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el agente del Instituto Provincial de Vivienda Enrique Manuel García, a través de la cual hace saber que en distintas oportunidades en que se encontró en "comisión de servicios", durante la misma y luego de su "reincorporación" al citado organismo, no percibió suma alguna en concepto de adicional "Responsabilidad Jerárquica", no obstante que hasta el momento de iniciarse la "comisión de servicios" le correspondía, lo que no le parece incorrecto, pero constituye según sus dichos un tratamiento diferente con lo que sucede en el Área Social del mencionado ente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **13** /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el agente del Instituto Provincial de Vivienda Enrique Manuel García, concluyendo en que corresponde desestimar a la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 13 /08.

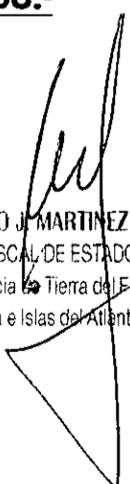
ARTÍCULO 2º.- A los fines indicados en el Dictamen F.E. N° 13 /08, previa obtención de fotocopias y su certificación, remitir estas actuaciones incluyendo al expte. IPV N° 1720/08 caratulado: "S/SOLICITA INTERVENCION CON RESPECTO A PAGO RESPONSABILIDAD JERARQUICA" al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 23/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 13 /08, notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente; al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 33 /08.-

Ushuaia, 16 JUL. 2008


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur